

EXPOSICION

HECHA

DIORREPTA
POR EL M. I. AYUNTAMIENTO

DE ESTA CIUDAD

AL SRÑOR PREFECTO

DEL PRIMER DISTRITO,

DE LOS MOTIVOS QUE DETERMINARON
AL PRIMERO Á NO CONTRATAR FUN-
CIONES DE OPERA EN CUARESMA.



GUADALAJARA.

IMPRENTA DE DIONISIO RODRIGUEZ.

1844.

EXPOSICION

ABOCHA

POR EL M. I. AYUNTAMIENTO

DE ESTA CIUDAD

AL SEÑOR PRIMER

DEL PRIMER DISTRITO

DE LOS MOTIVOS QUE DETERMINARON

AL PRIMER Y NO CONTRATAR POR

ACIONES DE OBRA EN CUARESMA



GUADALAJARA

IMPRESA DE DON JUAN RODRIGUEZ

1841

SOR. PREFECTO DEL 1.^{ER} DISTRITO.

El Cuerpo municipal de esta ciudad, acordó en veintiocho del mes próximo pasado, exponer á V. S. los motivos de su resolución para limitar la contrata de la Opera propuesta por Don Joaquin Patiño, á solo el tiempo intermedio de aquella fecha al último día del carnaval de este año. La Corporacion no se há creído obligada á motivar procedimientos que, como el enunciado, entiende comprendidos en el círculo de sus facultades discretionales; pero observó que la propuesta formal del empresario para dar quince funciones, envolvía la de hacerlo en tiempo de cuaresma, y había recibido una publicidad anticipada; que al auxilio de esta circunstancia, la rareza entre nosotros de aquella especie de espectáculos, y la favorable acogida de que hoy gozan, habían llamado la atención y excitado los deseos de muchos, y que toda resolución del Cuerpo municipal contraria de algun modo á la propuesta, seria objeto de controversia y aun de las murmuraciones de algunos. Quiso por esto hacer presentes á V. S. los fundamentos de su juicio, deseosa de comprobar, por una parte, que corresponde espontáneamente á las exigencias de un tiempo en que no se sufren ya resoluciones sin razon, y de otra, haber sido su exclusivo fin el bien de la sociedad á que corresponde. Tal es el objeto con que hoy se dirige á V. S. Jamas tendrá este Cuerpo la necia presuncion de creerse inspirado por la verdad, y haber sido llevado con acierto al procedimiento que motiva; de ello la sensatez juzgará. Mas si su intencion es sana y pura, esto es lo que asegura y sostendrá siempre.

Cuando este Ayuntamiento se ha visto precisado á manifestar su juicio, sobre la existencia en tiempo de cuaresma de representaciones teatrales, ha observado la indiferencia de unos, el interes de otros, y el entusiasmo y exaltacion de unos cuantos en favor de la permision; tambien há tenido en cuenta, si se quiere, sus voluntariedades y antojos, considerado individualmente. Pero nada de todo esto es el norte que la prudencia le há aconsejado seguir en clase de funcionario público. Bien ó mal colocada esta Corporacion en la estensa y variada escala de los ciudadanos encargados de la conservacion y

M. J. Pablo Cordova de un amigo

mejora de los intereses sociales, ha creído, que por indirecta y de poca estima que pueda ser su influencia en los adelantos de la verdadera civilización del país, cada vez que se trate de un hecho, cuyas relaciones lo ligen íntimamente con ese resultado, léjos de dejarse conducir por el consentimiento que enuncian la aquiescencia y el indiferentismo, ó por el que proclaman movimientos repentinos, tanto mas peligrosos, cuanto mas exagerados y violentos, debe aplicar toda la fuerza de su penetracion y cortas luces para profundizar investigando aquellas relaciones, para discernirlas bien y obrar de conformidad con su exigencia.

Esto es lo que ha ensayado hacer al ocuparse de contratar las quince funciones de Opera propuestas por el Señor Patiño. Nada mas sencillo que esto á primera vista, nada mas extraño de la ciencia social y de reflexiones filosóficas, que contratar quince funciones de Opera; pero nada mas cierto tambien, que un hecho pequeño, simple, aislado é indiferente por su naturaleza, puesto en juego en la vasta conuinacion de los intereses sociales, puede, solo al auxilio del tiempo, del lugar ó de otras circunstancias, recibir transformaciones asombrosas, relaciones complicadas y una inmensa y poderosa trascendencia.

Antes de entrar en materia, la Corporacion creé oportuno exponer, que sus observaciones tienen por único y exclusivo fin, el descubrimiento de la relacion de los hechos principales objeto de su discurso, con la sociedad; sus racionios, por consiguiente, corresponden nada mas que al orden filosófico, moral y religioso, solo bajo el respecto social. El Ayuntamiento conoce muy bien, cuales son los únicos actos y materias que se sujetan al juicio é inspeccion del Magistrado civil. Asi es que, todo principio, toda verdad de aplicacion general, ó cualquiera observacion relativa al hombre considerado individualmente, que obliguen á tocar la naturaleza de la materia, y el desarrollo que la Corporacion se propuso dar á sus ideas, jamas tienen por mira, ni enseñar dogmas ó doctrinas religiosas, ni el bien ó el mal personal del hombre sujeto al dominio de la conciencia, y en sus relaciones con la suerte de aquel despues de la vida. La mision del Cuerpo municipal no es, por cierto, fundar dogmas religiosos, invadir el fuero interno, ni buscar ó preparar al hombre la felicidad en el cielo. Quédese esto reservado al digno Ministro del Altar.

Ademas, el acto que motiva es tachado de rancidez de retroceso; y esta Corporacion, que á nadie cede en deseos

ardientes por los adelantos y mejora de la civilizacion, apareceria, ó como ignorante del verdadero estado de las cosas de hoy, ó como enemiga ciega de toda reforma y progreso útiles, si no intentase fundar sus procedimientos con cuantas razones han determinado su juicio: manifestar esto pues, y que si no ha orillado la verdadera solución, al menos ha procurado conocer la gravedad de la materia, y excitar á una seria meditacion de ella, son por otra parte los únicos motivos por los que el Cuerpo municipal ha tocado determinados puntos, y dado alguna estension á sus razones, que en cualquier otro caso habria escusado.

Las quince funciones de Opera verificadas en periodos consecutivos, debian tener lugar por precision en el tiempo de cuaresma; hé aquí desde luego el hecho que llama poderosamente la atencion. El Cuerpo municipal para fundar, en vista de él, el acto que motiva, ha ensayado observar las relaciones de ese tiempo consagrado por la Iglesia: 1.º con la naturaleza del hombre: 2.º con nuestras costumbres; y 3.º con la religion, llevando por mira principal descubrir sus resultados en los destinos de la sociedad.

REFLECCIONES RELATIVAS AL PRIMER PUNTO.

Las contemplaciones, las abstinencias y todas las prácticas de privacion y austeridad que envuelve el precepto cuadragesimal ¿corresponderán á un carácter señalado del cristianismo, sin relaciones directas con el orden de la creacion, con la naturaleza del hombre?: ¿las resiste el estado de civilizacion y cultura á que han llegado hoy los pueblos? ¿deben, en consecuencia, debilitarlas ó destruirlas los encargados de la felicidad social, ó mas bien prestarles una formal cooperacion? El Cuerpo municipal siente bien su insuficiencia para atreverse á emprender la solución de estas cuestiones; pero no lo hace fiado de su capacidad y luces, sino atraído por las verdades luminosas que trasluce, y forzada por los fundamentos que, á su juicio, tienen algunos de los pareceres contrarios á su resolución.

El consulta la historia, y desde luego encuentra, que uno de los usos mas solemnes y comunes de los pueblos, han sido los ayunos, las abstinencias y las prácticas austeras en determinados periodos del año, ora para aplacar la cólera del Dios de sus creencias, ofreciéndole en expiacion de sus maldades una privacion de sus goces, ó positivos sufrimientos

personales, ora para prepararse á recibir sus beneficios y hacerle demostraciones sensibles de su culto. El ayuno de los cinco dias precedentes á la fiesta de Tezcatipocla y el Ne-tonatiuchzahualo consagrado al Sol, eran, entre nuestros primeros padres los antiguos Mejicanos, obligatorios á todo el pueblo, y escusado es hacer hoy mérito de su privacion total de toda clase de placeres, cuando tan conocido es el carácter rígido y comunmente atroz de sus austeridades. Los Romanos, los Griegos, los Israelitas, los Indios, los Chinos, los Egipcios y Fenicios, todos con mas ó menos diferencia, han convenido en consagrar dias señalados á la abstraccion y al sufrimiento. La práctica de las abstinencias ha sido universal en el mundo, y su origen se pierde en la noche de los tiempos.

¿Qué pensar de este hecho saliente, incontestable? lo mismo que la razon esclarecida há juzgado de los otros históricos adornados con los mismos caracteres: que se refiere á una verdad profunda, que emana de un sentimiento natural del corazon del hombre, que revela así una de las leyes eternas trasadas por la mano de Dios para la direccion del género humano. La existencia de un Ser Supremo, el amor y reverencia á los padres, todas las demas verdades del órden político, moral y religioso, han venido á ser sensibles, entre otros, por aquellos medios. Grados mas ó menos de cultura intelectual y social, el tiempo y otras mil circunstancias, pueden determinar diferencias en la aplicacion y desarrollo, mas la verdad y el sentimiento aparecen inmutables, unos mismos en el fondo.

Si de las meditaciones de lo que há sido, se viene á lo que es: si se emprende observar directamente al hombre en sí, tal cual es por la naturaleza, desde luego se le encuentra inclinado, propendiendo á la expiacion: se nota que esta viene á ser una necesidad suya, y que en tanto lo és y desea satisfacerla, en cuanto que es con ella como consigue parte de sus mas solidos bienes. Sin engolfarnos en profundas y estensas observaciones, y limitándonos, como se ha protestado, á los hechos, separados de su relacion con la imputabilidad y la justicia divina, los remordimientos que engendra la violacion de algun precepto, son uno de los hechos que arrojan la mas viva luz para descubrir aquella ley. En vano buscará el hombre la tranquilidad y el consuelo en los recursos de su entendimiento y fantasia, en los auxilios de sus semejantes, y muchas veces, en los mismos males que ellos establecen, para

castigar al delincuente, el infractor será destrozado en su interior, mientras no se resigne de su grado á los sufrimientos de un sincero arrepentimiento, y á todos los penosos actos que demandan una entera satisfaccion ó reparacion. Se comienza á gozar cuando acaba de sufrirse todo lo que pende de nosotros padecer. Es un dia de dolor y de aficciones aquel en que se falta á un padre, á un protector, á un amigo, y todo desden, todo reproche y abandono, se cré un deber sufrirlo de su parte: lo es de la mas grata y dulce complacencia, aquel en qué el que sufre, poseido de un dolor sincero y anegado en lágrimas, hace una franca confesion de la falta, implora humildemente perdon, y ofrece una verdadera enmienda. Esta es respectivamente en todos los casos de la vida la suerte constante del hombre; y de aquí ese juicio universal, de que su estado mas perfecto es el que sigue á su mayor sufrimiento: de aquí esa esperanza mas segura, esa confianza, esa especie de derecho que el hombre que mas há sufrido, siente en sí para mas pronto y mejor gozar. Estos juicios, y los que él alcanza sobre las cualidades del Creador, confirman ese sentimiento y propension de aplacar sus enojos y hacerselo propicio por medio de la expiacion. No sin fundamento un sabio moderno (1) la coloca entre las primeras leyes de la creacion y la llama „*eje inflexible del mundo moral, sobre el que ruedan todos los destinos de la humanidad.*”

Si se deja de observar la necesidad de sufrir para gozar, y no se tiene en cuenta mas que la sucesion no interrumpida de placeres, esa misma prescribe una tregua, una suspension de ellos. El hombre vive en un continuo cambio, esa es su propension irresistible: el goce mas dulce y seductor, perderá para él todos sus encantos y atractivos con solo ser constante é invariable: ¿quién no sabe que la vida muelle y voluptuosa causa con su duracion un insoportable fastidio? ¿quién no siente en sí, que la satisfaccion de un placer es mas intensa, cuantos mas obstáculos, se han superado en conseguirlo, ó ha sido su privacion mas duradera? Resulta de aquí que, aun considerada bajo estas relaciones la suspension de los placeres, es conveniente al hombre.

Bastaba lo expuesto para convencerse de que las prácticas contemplativas y de abstinencia, son propias de los hombres y por consiguiente de los pueblos que forman; y si un sen-

(1) M. Lamé.

timiento natural nos impele á ellas, si la expiacion es una ley del orden moral, ninguna filosofia, ningunos progresos de verdadera civilizacion pueden ni deben sofocarla, enervar ó destruir su accion. El sólido, el único progreso útil y apetecible de los conocimientos científicos y de la posicion moral y social, es aquel por cuyo medio y auxilio sean bien comprendidos los sentimientos naturales del hombre y de las leyes del mismo orden á que han de acomodar su accion: aquel por el que se logre este fin, allanando todos los obstáculos que la indiferencia, la ignorancia ó el error pudieran oponer; aquel en fin, por el que puedan distinguirse esas eternas leyes al traves de las creaciones de los hombres, y se logre hacer caminar á estos y á las grandes máquinas políticas, solo por aquellas líneas tan rectas y seguras, como la misma omnipotente mano que las trasára.

En el sentir humilde de la Corporacion, solas estas reflexiones eran suficientes para confirmarse en el concepto de que siendo la abstinencia y demás prácticas que envuelve el precepto de expiacion impuesto por la Iglesia, conformes á la naturaleza humana, y como tales comunes á todos los individuos de esa raza, se obra de conformidad con la verdadera civilizacion en reconocerlas, permitir y proteger su ejercicio: basta esto, repite el Cuerpo municipal; pero el sella sus conceptos limitados, con los muy luminosos de ese mismo sábio de los tiempos de hoy á cuya autoridad hace poco aludió. *„La expiacion, dice, que es una de las primeras leyes del orden moral, es al mismo tiempo una de las primeras del orden social. Ella eleva á la humanidad ácia el mundo invisible, origen de toda criatura. Suministra al arte acentos sublimes de llanto, de dolor y de esperanza, al arte, cuya mision es hacer amar lo verdadero por medio de lo bello. Reparando los daños y borrando las huellas del desorden, que el crimen y el mal, sin cesar renacientes, llevan siempre consigo, sostiene y conserva á la sociedad que, sin ella, iria bien pronto á perderse en la degradacion del estado salvaje. Asi es que, es un deber del poder social hacer cumplir la expiacion en una cierta medida; y de hay viene el origen y la necesidad de la justicia penal. El debe igualmente proteger y favorecer todo lo que tiende al cumplimiento voluntario de aquella ley, ó al menos á no ponerle obstáculos. Toda teoria, toda legislacion, toda medida gubernamental que debilite ó entrave la accion de esa fuerza orgánica de la sociedad, ataca ó destruye esta en la misma proporcion.“*

En estos mismos conceptos estan de acuerdo los publicistas; y dando por sentado esa propension de los hombres de todos los tiempos y paises á la expiacion, solo resisten que la vida contemplativa y las penitencias sean de larga duracion, separadas del trabajo, y con mas objeto que conseguir bienes positivos. De manera que, si nuestras prácticas del precepto de cuaresma se sujetan, como luego se verá, á estas condiciones, deben protegerse con el mayor cuidado.

REFLECCIONES CON RELACION á las costumbres.

De racionios puramente filosóficos, el Cuerpo municipal há procedido á otros referentes á nuestras habitudes, intentando al efecto resolver estas cuestiones: ¿Cuales son nuestros usos y costumbres respecto de la observancia de cuaresma? ¿conviene á la moral y á nuestro bien estar social, permitir y autorizar una novacion en ellos? Los actos oficiales de la autoridad y los usos ordinarios del pueblo, son los medios propios y seguros para conocer nuestras verdaderas habitudes con relacion á la cuaresma. El Cuerpo municipal registra los archivos de todas las actas de sus antecesores, desde los últimos hasta los más remotos, y, léjos de hallar una sola donde se permitan fiestas profanas y espectáculos teatrales en cuaresma, encuentra en todas ellas consignada su prohibicion formal, y el mayor acatamiento y reverencia al precepto que la impone. Dirije sus miradas ácia el pueblo desde el primer día de los cuarenta y descubre con inefable complacencia que esos numerosos centenares de hombres, que ayer corrieran gozosos al pasatiempo y los placeres, y en medio del estrépito ruidoso de una pública alegría, henchian las plazas y los teatros, hoy marchan silenciosos, llevando estampados en sus frentes un signo fatídico, y la sensacion profunda de las tristes palabras, de aquel tremendo y funesto MEMENTO, con que la Iglesia interpela y comienza á preparar al hombre para los fines altamente religiosos y sociales de su grandiosa mision en aquel corto periodo. A la gríta y algazara de las fiestas, han sucedido el profundo silencio de la contemplacion y el murmullo triste de las oraciones, y los templos y sus atrios contrastan con las plazas y los teatros de la vispera.

A medida que los días pasan el fervor crece. El padre, el cabeza de familia, los gefes de establecimientos públi-